



Ayuntamiento de Numancia de la Sagra

BASES DE PARTICIPACIÓN “I MERCADILLO ARTESANAL Y/O SOLIDARIO”

1. OBJETO.

El Ayuntamiento de Numancia de la Sagra, organiza el Mercadillo artesanal y/o Solidario.

El objeto de estas bases es establecer las condiciones y requisitos para el ejercicio de la venta, entre particulares. En concreto, se podrán vender objetos personales que pertenezcan al patrimonio del vendedor, tales como ropa, bisutería, juguetes, accesorios, muebles, objetos de decoración o artículos similares.

También podrán participar, en las condiciones que más adelante se establecen, asociaciones sin ánimo de lucro que trabajen en el municipio de Numancia de la Sagra, con el fin de vender los productos que sean necesarios para la recaudación de fondos y la promoción de su actividad.

En todo lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la vigente Ordenanza no fiscal nº 12 Reguladora de las modalidades de mercadillo solidario y/o artesanal del Ayuntamiento de Numancia de la Sagra.

2. LUGAR, FECHA DE CELEBRACIÓN Y HORARIO.

La Concejalía de Cultura establecerá las condiciones de instalación, siendo las básicas las siguientes:

- a) El mercado se celebrará el viernes día 6 de Septiembre de 2019.
- b) El lugar de celebración será la “Plaza del Ayuntamiento”.
- c) El horario de celebración será de 17.00 a 21.00 horas.
- d) El número de puestos y su organización dentro del Mercado serán fijados por la Policía Local, según el orden de entrada en el Registro Municipal, calculándose un número máximo aproximado de 30 puestos.
- e) Cada puesto tendrá una medida de máxima de 2,5 metros lineales.

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS PUESTOS. MONTAJE Y DESMONTAJE.

Dada las características de las mercancías a exponer y vender, por la Concejalía de Cultura se determinarán las condiciones de instalación, montaje y desmontaje, estableciéndose, como regla general, el siguiente horario:

- a) De instalación: de 16.00 a 17.00 horas
- b) De recogida: de 21.00 a 22.00 horas



Ayuntamiento de Numancia de la Sagra

4. PARTICIPANTES Y REQUISITOS.

Podrá participar en este Mercado Artesanal y/o solidario toda persona mayor de edad empadronada y residente en el municipio de Numancia de la Sagra, siempre que no se dedique profesionalmente a la venta ambulante, o cualquier asociación sin ánimo de lucro que ejerza su actividad en este municipio, de acuerdo con las condiciones que en estas bases se establecen.

5. PROCEDIMIENTO

Serán competentes para autorizar la venta de cualquiera de las modalidades contempladas en la vigente Ordenanza: El Alcalde-Presidente o Concejal en quien delegue. Solo podrá desarrollarse la actividad de venta en mercadillo estando en posesión de autorización municipal y su obtención no excluye la de cualquier otro permiso o licencia de competencia de otras administraciones.

Cuando los puestos del mercadillo busquen un fin solidario este se debe identificar y comunicar a donde destinaran lo obtenido por la venta, en el caso de Asociaciones y ONG vinculadas a acciones solidarias y por consiguiente que no busquen fin lucrativo la recaudación de la venta irá destinada al fin que cada una representa.

Las autorizaciones que se concedan serán personales e intransferibles, y no conllevarán tasa. Dichas autorizaciones serán válidas exclusivamente para este evento, debiendo solicitar otra por cada evento que se celebre.

Las autorizaciones se expedirán en documento normalizado en el que constará la identificación de su titular, ubicación del puesto, productos de comercialización y la fecha para la que se otorga así como la identificación si esa autorización será para fin solidario o venta artesanal.

La autorización deberá exponerse de forma inexcusable en lugar visible al público.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

Las personas interesadas en obtener la autorización municipal para el ejercicio de esta modalidad de mercadillos, presentaran en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento instancia en documento normalizado dirigida al Sr. Alcalde-Presidente y haciendo constar en la misma:



Ayuntamiento de Numancia de la Sagra

- a) Nombre y apellidos, o denominación social, domicilio y nº de D.N.I. o Pasaporte en caso de extranjeros y N.I.F.
- b) Descripción de las mercancías y productos que se pretende comercializar.
- c) Indicación si el puesto será solidario o artesanal.
- d) Indicación de dimensiones del puesto de venta y detalle de las instalaciones.

A esta solicitud se acompañarán los siguientes documentos:

- a) Copia de D.N.I., Pasaporte o N.I.F.
- b) Documento de declaración responsable.
- c) Compromiso de que la persona que va a ejercer la venta es conocedor de las normas de funcionamiento de este mercadillo que se elaborarán para tal fin y se compromete a observarlas y cumplirlas.
- d) En caso de venta de productos alimenticios, estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos.

LA FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES SERÁ DEL 1 AL 16 DE AGOSTO DE 2019, EN EL REGISTRO DE ENTRADA DE ESTE AYUNTAMIENTO EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS.

6. OBLIGACIONES

Es obligación de los participantes:

- a) La exposición y venta de las mercancías que son objeto de este Mercadillo.
- b) La decoración del puesto, tarea de exclusiva responsabilidad del expositor.
- c) Que su puesto permanezca abierto y debidamente atendido durante el horario establecido.
- d) Responsabilizarse de las mercancías expuestas en el puesto durante la celebración del Mercado.
- e) No realizar acciones que alteren o impidan el desarrollo ordinario del Mercadillo.
- f) Atender los requerimientos que, en cumplimiento de estas bases, les hagan llegar los organizadores.
- g) Cuidar y colaborar en el mantenimiento, limpieza y buena conservación del entorno donde se celebra el Mercado.
- h) El Ayuntamiento no cederá luz ni agua para realizar la actividad, deberá ser preparado y confeccionado por el participante con sus propios medios.

El incumplimiento de estas normas podrá dar lugar a la expulsión del participante y al cierre del puesto correspondiente, sin perjuicio de lo establecido en el Capítulo IV de la Ordenanza no fiscal nº 12, Reguladora de las modalidades de mercadillo solidario y/o artesanal.



Ayuntamiento de Numancia de la Sagra

7. ATRIBUCIONES

En uso de sus competencias, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas que considere oportunas para el correcto desarrollo del Mercadillo, entre ellas, la retirada de las mercancías no autorizadas, el cierre del puesto y la expulsión del Mercado.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de fotografiar o filmar expositores y mercancías expuestas en los mismos, pudiendo utilizar estas reproducciones en sus publicaciones y promociones oficiales.

En Numancia de la Sagra, a 29 de Julio de 2019.



Ayuntamiento de Numancia de la Sagra

“ I MERCADILLO SOLIDARIO Y/O ARTESANAL ”

Nombre y Apellidos del solicitante		DNI/NIE
Domicilio de notificaciones		
Población	C.P.	Teléfono
Provincia	E-mail	

DESCRIPCIÓN DE LAS MERCANCIAS Y PRODUCTOS QUE PRETENDE COMERCIALIZAR
INDICACIÓN SI EL PUESTO SERÁ SOLIDARIO O ARTESANAL
INDICACIÓN DE DIMENSIONES DEL PUESTO DE VENTA Y DETALLE DE LAS INSTALACIONES
METROS LINEALES A INSTALAR (MÁXIMO 2,5):

- Copia de D.N.I., Pasaporte o N.I.F.
- Documento de declaración responsable.
- Compromiso de que la persona que va a ejercer la venta es conocedor de las normas de funcionamiento de este mercadillo que se elaborarán para tal fin y se compromete a observarlas y cumplirlas.
- En caso de venta de productos alimenticios, estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos.

En Numancia de la Sagra, a _____ de _____ de 2.019.

Firmado.

Ayuntamiento de Numancia de la Sagra

Plza. Ayuntamiento, 10, Numancia de la Sagra. 45230 Toledo. Tfno. 925537433. Fax: 925515186



Ayuntamiento de Numancia de la Sagra

CLÁUSULA PARA GESTIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES.

De conformidad con la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que el AYUNTAMIENTO DE NUMANCIA DE LA SAGRA, responsable del tratamiento, tratará sus datos con la finalidad de dirigir la gestión y control de las actividades culturales organizadas por este Ayuntamiento. El tratamiento de los datos es necesario para la ejecución del contrato o prestación del servicio. Sus datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Dichos datos serán tratados de manera confidencial y no serán cedidos a terceros ajenos a este ayuntamiento, exceptuando cuando sea necesario para la prestación del servicio solicitado o cuando exista una obligación legal. No se llevarán a cabo transferencias internacionales de datos. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, así como otros derechos establecidos en el Reglamento (UE) 679/2016, General de Protección de Datos y su normativa de desarrollo, tal como se explica en la información adicional en nuestra web www.ayuntamientonumanciadelasagra.com, comunicándolo por escrito a la Secretaría General del AYUNTAMIENTO DE NUMANCIA DE LA SAGRA, en la dirección Plaza Ayuntamiento, nº 10 45230 Numancia de la Sagra, adjuntando copia de documento que acredite su identidad. Además, tiene derecho a interponer una reclamación ante la AEPD si considera vulnerados sus derechos (www.aepd.es).

Consiento el envío de comunicaciones electrónicas que puedan ser de mi interés relacionados con los servicios y actividades culturales prestadas y/o llevadas a cabo por el Ayuntamiento.